

CONSEJO VASCO DE SERVICIOS SOCIALES (CVSS)

ACTA DEL PLENO DE 16-7-2010

Celebrado en Vitoria Gasteiz (Seminario)
C/ Beato Tomás de Zumarraga, 67

CONVOCA:

Presidenta: Dña. **Gemma Zabaleta Areta**.- Consejera de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA:

- Actúa como **Presidente en funciones** del Consejo Vasco de Servicios Sociales (CVSS), su Vicepresidente, D. **Fernando Fantova Azcoaga**, Viceconsejero de Asuntos Sociales del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, por ausencia de la Presidenta.
- Actúa como **Secretario titular**, designado por la Presidenta del Consejo, D. **Angel M. Manero González**, Responsable Área de Asuntos Sociales, de la Dirección de Servicios Sociales.

VOCALES ASISTENTES:

D. Alfonso Gurpegí Ruiz.- Director de Servicios Sociales del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

D. Pedro M^a Sánchez Amado.- Director de Inclusión Social del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

D. Miguel Angel González Martín.- Director de Inmigración del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

Dña. Leyre Sologuren Etxenagusia.- Técnica de la Dirección de Innovación Sociolaboral del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

Dña. Miren Amilibia Urcelay.- Asesora de la Viceconsejería de Asuntos Sociales del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco (por D. Drogodependencias).

Dña. Ana Tellería Etxebarria.- Técnica de la Dirección de Vivienda, Innovación y Control del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes del Gobierno Vasco.

Dña. Mónica Ibañez González.- Asesora de la Dirección de Atención a Víctimas de Violencia de Género del Departamento de Interior del Gobierno Vasco.

D. Cándido Hernández Garduño.- Director de Innovación Educativa del Departamento de Educación del Gobierno Vasco.

Dña. Leyre Azkona Murua.- Técnica de la Dirección de Juventud del Departamento de Cultura, Juventud y Deportes del Gobierno Vasco.

Dña. Isabel Muela López.- Directora de Turismo del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.

Dña. Arantxa Elizondo Lopetegi.- Secretaria Gral de EMAKUNDE/Instituto Vasco de la Mujer.

Dña. Covadonga Solaguren Santamaría.- Diputada de Política Social de la Diputación Foral de Alava.

D. Jon Etxebarría Orue.- Director General para la Inserción Social del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

D. Juan Ramón Larrañaga Mercero.- Director General de Atención a la Dependencia del Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Dña. Dorleta Goiburu Muruaga.- EUDEL (Euskadiko Udalen Elkarte).

D. Ricardo Barkala Zumelzu.- EUDEL (Euskadiko Udalen Elkarte).

D. José Manuel Odriozola Azurmendi.- Federación Territorial de Asociaciones Provinciales de Pensionistas y Jubilados del País Vasco.

D. Miguel Angel Ruiz Díez.- Representante de las Organizaciones ámbito drogodependencias.

Dña. Natalia Díez Caballero.- Representante de la Comisión Permanente Sectorial de Familia.

Dña. Consuelo Ordejón Caballero.- Representante de la Comisión Consultiva de EMAKUNDE-Instituto Vasco de la Mujer.

D. Pedro Fernández García.- de FEVAS (Asoc. Discapacidad Intelectual).

D. Juan Carlos Sola Guzman.- de ELKARTEAN (Asoc. Discapacidad Física).

Dña. Maite Calleja.- Representante de la Comisión Permanente Sectorial de Infancia.

Dña. Karmele Acedo Gil.- Confederación de Cooperativas de Trabajo Asociado de Euskadi.

D. Jesús Otaño Maiza.- Colegio de Educadores y Educadoras Sociales del País Vasco.

D. Gotzon Villaño Murga.- Colegios Oficiales de Trabajo Social en la C.A.V.

Dña. Jone Bengoetxea Epelde.- ELA Sindikatua.

EXCUSAN SU ASISTENCIA

Dña. Gemma Zabaleta Areta.- Consejera de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco (Presidenta CVSS).

Dña. Elena Elosegui Vallejo.- Departamento de Sanidad y Consumo del Gobierno Vasco.

D. Javier Dominguez Entenza.- ONCE Euskadi (Orgs. Discapacidades Sensoriales).

Dña. Felisa Piedra Gao. -CCOO Euskadi.

Dña. Amaia López Iriondo.- CONFEBASK (Confederación Empresarial Vasca).

VOCALES AUSENTES

Un vocal en materia de Derechos Humanos del Gobierno Vasco.

Un vocal en materia de Economía y Planificación Económica del Gobierno Vasco.

Dos vocales en representación de los Ayuntamientos de la CAPV (EUDEL).

Un vocal en representación del Parlamento Vasco (Comisión de Trabajo y Acción Social).

Un vocal en representación de LAB Sindikatua.

Un vocal en representación de U.G.T. Euskadi.

Un vocal en representación de las orgs. de gays, lesbianas y transexuales.

Un vocal en representación de la Coordinadora de ONGs de Euskadi de Apoyo a Inmigrantes.

Un vocal en representación del Consejo de la Juventud de Euskadi.

Un vocal en representación de la Comisión Permanente de Inserción.

Un vocal en representación de la Federación de Euskadi de Asociaciones de Familiares y Enfermos Psíquicos (FEDEAFES).

Tres vocales en representación de orgs empresariales (CONFEBASK).

ASISTENTES (NO VOCALES) PERTENECIENTES A OTROS CONSEJOS VASCOS:

D. Pascual Borja Borja.- (de Asoc. Gao Lacho Drom). Representante del Consejo del Pueblo Gitano en el País Vasco.

.....

PUNTOS TRATADOS Y DECISIONES ADOPTADAS

Habiendo quórum suficiente, se constituye válidamente el Pleno en primera convocatoria, en el día y lugar indicados en la convocatoria remitida por escrito con anterioridad. Se inicia la sesión a las 9 horas de la mañana del 16 de julio de 2010, con el siguiente **Orden del día**, fijado por la Presidencia:

1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión del Pleno de 22 de enero de 2010.
2. Informe preceptivo sobre el Decreto regulador del Consejo Vasco de Atención Sociosanitaria.
3. Informe preceptivo sobre la modificación de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, y sobre la modificación de la Ley 1/2008, de 8 de febrero, de Mediación Familiar.
4. Informe preceptivo sobre el proyecto de Decreto por el que se regula la acreditación y el funcionamiento de las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional.
5. Presentación del VII y VIII Informe del Consejo Vasco de Servicios Sociales sobre la situación de los Servicios Sociales en la CAPV.
6. Propuesta de zonificación de servicios sociales, para la elaboración del Mapa de Servicios Sociales.
7. Información sobre el desarrollo de la Orden de 27 de enero de 2010, por la que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco.
8. Balance sobre el desarrollo y aplicación de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.
9. Presentación de la Declaración sobre el Sistema Vasco de Servicios Sociales, aprobada por el Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales.
10. Presentación del Plan de Proyecto sobre el Sistema Vasco de Información en materia de Servicios Sociales.
11. Ruegos y preguntas

.....

El **Presidente en funciones** da la bienvenida y agradece su presencia a las personas asistentes, a la vez que excusa la presencia de la Presidenta y de otras personas vocales que han declinado su asistencia (da la bienvenida especialmente al nuevo representante del Departamento de Educación y Director de Innovación Educativa, **Sr. Cándido Hernández**, que sustituye en el cargo a M^a Luisa García Gurrutxaga). Seguidamente, propone una ronda de autopresentación de las y los propios asistentes, tras la cual, se inicia el tratamiento de los puntos incluidos en el Orden del día.

Punto 1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión del Pleno de 22 de enero de 2010.

No habiendo ninguna observación al documento remitido, se aprueba por unanimidad el acta de la reunión del Pleno anterior, celebrado el 22 de enero de 2010.

Observación previa Puntos 2,3 y 4, relativos a los Informes Preceptivos.

En relación a estos tres puntos del Orden del día, todos ellos relativos a la emisión por parte de Consejo de Informes Preceptivos, el Viceconsejero de Asuntos Sociales recuerda la práctica que se está siguiendo al respecto en las últimas sesiones de pleno, es decir, considerar el fragmento del Acta que recoge los comentarios, observaciones, etc., que se quieran hacer respecto de cada uno de los proyectos o borradores de decreto como el informe preceptivo que emite el Consejo Vasco de Servicios Sociales.

Punto 2.- Informe preceptivo sobre el Decreto regulador del Consejo Vasco de Atención Sociosanitaria.

- El Director de Servicios Sociales, **Alfonso Gurpegui**, hace una breve presentación del borrador del documento, en los términos en que se ha remitido para el trámite de audiencia (tanto a las instituciones afectadas como para el informe preceptivo del Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales). *“En consecuencia, durante este trámite, ya ha habido algunas alegaciones y/o aportaciones, si bien no se han incorporado todavía ya que, cuando finalice el proceso, será el momento de analizar en su conjunto el total de aportaciones habidas hasta ese momento”.*

Aclara que el Decreto desarrolla el artículo 46.6 de la Ley de Servicios Sociales, y destaca que el Consejo Vasco de Atención Sociosanitaria se concibe como un “*consejo de coordinación*” entre los dos sistemas (servicios sociales y sanitario) y no de participación, puesto que para este asunto cada uno de los dos sistemas tiene sus propios mecanismos de participación. En ese sentido, no contempla la participación de otras entidades, más allá de las instituciones que tienen competencias en el ámbito de los servicios sociales y en el ámbito de sanidad, pero si que establece la posibilidad de participar en el Consejo, a invitación del propio Consejo, con voz pero sin voto, de personas representativas o expertas en dichos ámbitos, que puedan aportar sus conocimientos, según las cuestiones particulares que se aborden.

La representación del ámbito de los Servicios Sociales se determinará, conforme a la redacción del borrador del decreto, a partir del Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales, *“en el que participamos las Diputaciones, los Ayuntamientos y el Gobierno Vasco, y ése será el que determinará la representación del sistema de los servicios sociales en el Consejo Vasco de Atención Sociosanitaria”*. El decreto lo que hace es recoger alguna de las cuestiones que anteriormente venían ya funcionando, pero sin decreto (alude a la existencia de un Consejo Vasco de Atención Sociosanitaria que ha venido funcionando hasta ahora con una composición y un contenido bastante diferente, pero que no estaba regulado por un decreto sino por un convenio). El decreto, que desarrolla lo previsto por la ley, recoge igualmente algunas de las cosas que se venían trabajando con el anterior formato, y en cualquier caso, es un Consejo de coordinación sociosanitaria a nivel autonómico, lo cual no impide el funcionamiento de los Consejos territoriales de coordinación sociosanitaria que han venido funcionando hasta la fecha, o, en su caso, y así lo prevé, de consejos de coordinación sociosanitaria que se puedan constituir a nivel local o a nivel territorial, en cualquier caso por debajo de los ámbitos territoriales de los Territorios Históricos.

En su opinión, es un decreto “orgánico”, de funcionamiento, y lo que introduce es la paridad entre los dos sistemas, a la vez que establece una fórmula de coordinación entre ambos, lo que exige un nivel de toma de acuerdos por consenso.

- El **Viceconsejero de Asuntos Sociales** abre un turno de intervenciones (preguntas, observaciones, comentarios...) sobre el texto presentado:

- **Txema Odriozola**, representante de la Federación Territorial de Asociaciones Provinciales de Pensionistas y Jubilados del País Vasco, manifiesta que es un tema de especial sensibilidad para la Federación de Jubilados. En primer lugar, señala una cuestión de procedimiento, destacando que al respecto de los borradores de decreto, el problema es que se les hace muy difícil conocer cuál es el estado del borrador. Alude a que ha estado trabajando sobre un borrador que había en marzo, luego ha habido otros posteriores..., *"lo que sugeriría es que cuando hubiera modificaciones, como se hace en el Parlamento, la columna de enmiendas, adiciones o cambios estuviera reflejada, porque sino, hay que volverse a releer todo para hacer el seguimiento"*.

Otro tema que señala es que él ha estado trabajando el citado borrador del mes de marzo, sobre el cual han hecho alegaciones, y valora que desde el borrador de marzo al borrador actual *"mi calificación inicial sería que este decreto ha quedado muy "light", evanescente y poco comprometido con el tema de las reformas sanitarias"*. Señala que en el ámbito del estado español sanidad y servicios sociales están juntas, con lo cual la coordinación es obligatoria y aquí, en cambio, están en dos Departamentos distintos. Por eso, en relación a este decreto y en todos los temas, especialmente en el mapa sanitario, señala que *"el modelo de coordinación que elijamos, nos va a influir en todo el desarrollo"*.

Alude a la redacción del artículo 4 (objetivo y funciones), apartado b) donde en su opinión, *"en este tema, se omite la coordinación de los dos sistemas de forma sostenida"*. Desconoce porqué se ha quitado esa frase, pero se omite en el apartado 4.b) el tema de la coordinación de los sistemas. También señala que en el apartado 4.f) se omite totalmente el giro estratégico que daba el decreto sobre el tema de la salud y el tema de los crónicos. *"Es un asunto del que se viene ocupando repetidamente el Consejero de Sanidad y sin embargo, curiosamente, ha desaparecido absolutamente del apartado 4.f) actual"*. Y no entiende porqué ya que es un asunto básico para la atención sociosanitaria (los crónicos son un colectivo de entre los colectivos atendidos). En el apartado 4.g) se cambian las ideas básicas de una reforma profunda del sistema de salud por proyectos pilotos. *"Esto parece una pequeña huida, parece un adelgazamiento, parece un cepillado que lo ha dejado adelgazado absolutamente"*. En el apartado 4 i) se quita por delante el foro del diálogo civil (se habla de profesionales y usuarios), *"con lo cual, y como ha dicho Alfonso Gurpegui, al ser una cuestión de coordinación, se nos omite totalmente al Tercer Sector. Parece que hay alergia a que los usuarios, los que gastamos los servicios sociosanitarios en un 80% podamos tener opiniones, y se deja el asunto a la voluntad concreta de que la mesa invite a personas competentes... eso es no decir nada; eso es no querer un compromiso"*.

Y en cuanto a la composición, *"si hablamos de la gobernanza del foro del diálogo civil, el 4 de febrero, el 17 de marzo y el 15 de abril de 2010, hemos hablado de todos estos temas de la participación del Tercer Sector, concretamente en este campo. Y eso ahora lo encontramos totalmente omitido"*. Finalmente, el Sr. Odrizola señala que está absolutamente decepcionado con este proyecto, y manifiesta que si tiene que votar, votará en contra.

- **Juan Carlos Sola**, de Elkartean, en la misma línea de lo apuntado en la anterior intervención, manifiesta que en los tiempos actuales los usuarios y clientes tienen que formar también parte de los procesos de decisión. Hoy día este tipo de organización que se plantea, *"solo y únicamente institucional, le parece un poquito supletorio"*, es decir, lo lógico es que se abran espacios para los clientes y los usuarios de los propios sistemas. Considera muy importante esta participación, y aunque Alfonso Gurpegui ya ha señalado que el Consejo Vasco de Atención Sociosanitaria es un órgano de coordinación, y que luego cada uno (sistema) tiene sus propios cauces de participación, precisa que también recoge el decreto que tiene que haber cauces de información, si bien señala que él no conoce ninguno. Aprecia que *"si dejamos el decreto de esa manera tan abierta, y si la experiencia es como la que tenemos hasta ahora, no parece una herramienta positiva"*.

Deberíamos profundizar más en este tipo de cosas, en temas de quién tiene competencias, en el catálogo, en cosas que tienen unas relaciones muy directas... y lo que ha dicho Txema Odriozola, el espacio sociosanitario, tercera edad, personas con discapacidad –que al final hablamos de personas dependientes- es un tema muy significativo, muy importante, y todavía es una asignatura pendiente de desarrollar y de dar una cobertura adecuada en nuestra Comunidad Autónoma”.

Y como comentario, sobre la periodicidad de las reuniones del Consejo Sociosanitario, previstas cada tres meses, alude a que si el espacio sociosanitario es un gran desconocido para la gran mayoría, necesitaría un mayor dinamismo que ese que se ha previsto.

• **Karmele Acedo**, de la Confederación de Cooperativas de Trabajo Asociado de Euskadi, menciona que el Consejero de Sanidad ha creado un Consejo Asesor para la Elaboración de un Código de Buen Gobierno, y están participando en un grupo asesor de ese Consejo. Una de las tareas que se les encomendaba era proponer actuaciones para fomentar la participación de la sociedad. *“Este mismo miércoles le hemos entregado al Consejero el documento que hemos desarrollado durante seis meses, y pregunto si esta propuesta que nosotros hacemos encaja con el decreto o va a quedarse en casa. Decimos que la participación ciudadana, como un mecanismo que ayuda a favorecer el buen gobierno, debe ofrecer a la ciudadanía -organizada en torno al Tercer Sector- un cauce adecuado de participación. En este sentido, debería existir un sistema estable y permanente de participación. Pregunto: ¿este sistema tiene cabida o se puede resolver con estos cauces que se están proponiendo en este decreto?”.*

• **Pedro Fernández**, de FEVAS, insistiendo en esta idea que está saliendo sobre la participación, manifiesta que *“algunas de las redes que participamos en la Mesa del Diálogo Civil, nos reunimos y trabajamos también este tema, y la tónica general era que el decreto, en la formulación actual, no liga, ni por recomendación, incluso con la sintonía de la ley de servicios sociales o con la línea de gobernanza en esta línea que comentaba Karmele Acedo, o, digamos, con los signos de modernidad en este sentido. Es un órgano de coordinación, no es un órgano de participación, bueno, pero las funciones que tiene según el decreto, son de planificación, son de diseño, son de ejecución de políticas, son de evaluación de políticas, por lo tanto, en fin, coordinación si pero en el sentido más amplio. Un consejo con ese nombre de consejo, que no incluya a partes del sistema que son importantes, supone volver a pensar que el sistema de servicios sociales es gobierno, diputaciones y ayuntamientos, punto; y que el sistema sanitario es Gobierno Vasco, Osakidetza, punto. Y eso no es verdad: los sistemas no son así. Este planteamiento no liga con 2010 y con las otras sintonías. Entonces la propuesta es, o bien de cambio de decreto en esta nueva sintonía o bien de ver como se palían esos déficits.”*

• **Txema Odriozola**, en relación a la intervención de Karmele Acedo sobre las técnicas o prácticas de Buen Gobierno, señala que ahí hicieron unas aportaciones, en el sentido de intentar meter prácticamente algo parecido al Foro del Diálogo Civil. Parece ser que esa cuestión quedó *“en agua de borrajas”* y lo que si proponía el Departamento de Sanidad era una persona de contacto para tratar el asunto.

Comprende que cada vez están más íntimamente ligados los temas sanitarios y sociales, y por eso no entiende la atención de personas crónicas apartadas del tema sanitario, y apartadas del tema social; *“y cuando hablamos de coordinación de sistemas, seguimos hablando de los males que tuvo en las legislaturas anteriores”*. Por ello, cree que no hay voluntad de meterle mano y se muestra defraudado al respecto.

• **Jon Etxebarría**, representante de la Diputación Foral de Bizkaia, señala que la composición del Consejo, tal y como está, obedece al desarrollo de la propia ley y su artículo 46.6, con la que ya se manifestó en su momento un desacuerdo (por cómo estaba repartida la representación institucional en ese Consejo).

Hablando de un Consejo Sociosanitario, “nosotros vemos que tal y como está diseñado, supondría que en la parte “socio” que llevan las Diputaciones y Eudel, estarían cuatro representantes sobre un total de doce, por lo que entendemos que hay una notable descompensación en ese tipo de reparto, y ya sabemos que se hace por una interpretación de la ley, que para eso está ahí. Y en ese aspecto, nosotros manifestamos nuestro interés en abstenernos en la decisión sobre el decreto”.

• **Juan Carlos Sola**, expone una duda que se les planteaba a la hora de la redacción relativa a la adopción de acuerdos (artículo 9), que se cita “se adoptarán por unanimidad”. No lo han visto en otros ejemplos, por lo que les quedan dudas sobre la funcionalidad en la práctica de este tipo de planteamiento, que no es un sistema habitual para otro tipo de consejos. No consideran que esa fórmula agilice la toma de decisiones.

• **Alfonso Gurpegui**, dice que recoge todo lo que se ha dicho, a la vez que insiste en que el objeto del Consejo es la coordinación de dos sistemas y no la creación de un consejo de otro sistema que no existe. Entiende que “los servicios sociales son unos, más allá de si son de gobierno, de diputaciones o de ayuntamientos, entre otras cosas porque en esa composición que se propone, si hacemos cuenta, el gobierno (en servicios sociales) estaría en minoría también, pero no hacemos esa cuenta porque entendemos que la parte de los servicios sociales irá en representación del órgano interinstitucional, que es el órgano de gobierno”.

Y en cuanto a los ámbitos de participación, el sistema sanitario debe de desarrollar –y en ello está trabajando- sus sistemas de participación y, en el sistema de los servicios sociales, “deberemos de profundizar seguramente también en los sistemas de participación”.

En cualquier caso, es el segundo borrador y es el mismo que se está presentando a todos los órganos (para no llenarnos de borradores, a pesar de las aportaciones que ya se han hecho), donde ha encontrado el apoyo, y cuando se finalice el proceso habrá que tener en cuenta también las aportaciones que se hacen aquí y en otras instancias.

• **Txema Odriozola**, insiste en su argumentación sobre los borradores, solicitando se revisen las versiones, y los artículos que ha señalado antes, b), f), g) i) y el “adelgazamiento” que haya tenido en su redacción última. Incide en que “había un compromiso de introducir ahí la reforma sanitaria y esto ha desaparecido del mapa”. Será coordinación de sistemas... (cosa que dice entender conceptualmente), pero desde el punto de vista fáctico, son dos sistemas que van absolutamente juntos, con todo lo que está diciendo en este momento el Consejero de Sanidad, no se puede decir que son dos sistemas separados. “Ya veremos dónde acaba el tema, porque se tiene que desarrollar”, si bien repite que, en relación al tema de crónicos, ya se ha quitado del texto.

El **Viceconsejero de Asuntos Sociales**, no habiendo más comentarios, cierra el turno de intervenciones recordando que se recogen todas las que se ha hecho, tanto aquellas que manifestan sus valoraciones sobre el borrador como aquellas otras que hacen aportaciones, y que junto con las otras que se recaben en los otros órganos y por parte de los dos ámbitos, se estudiarán detalladamente.

Punto 3.- Informe preceptivo sobre la modificación de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, y sobre la modificación de la Ley 1/2008, de 8 de febrero, de Mediación Familiar.

• El Director de Servicios Sociales, **Alfonso Gurpegui**, explica que lo que aquí se trae es el informe preceptivo, dentro de la aplicación de la Ley Omnibus (que traslada la directiva de servicios europea 2006/123/CE a los diferentes textos normativos de la CAPV) en la medida en que en nuestro caso, afecta a dos leyes, como son la de Servicios Sociales y la de Mediación Familiar.

En la Ley de Servicios Sociales lo que hace es eximir el requisito de registro de las entidades que ya operan en España o en la Comunidad Europa, salvo aquello que tenga que ver con los centros de servicios específicamente radicados en la Comunidad. Es decir, lo que hace es reconocer la autorización que tengan en otros estados o en otras comunidades autónomas como dice la Directiva de Servicios que hay que hacer para liberalizar los servicios; en definitiva, es una traslación.

En la Ley de Mediación Familiar, “*también afectada porque entiende que la actividad de mediación familiar es una actividad profesional, y de alguna manera lo que hace la directiva es liberalizar la actividad profesional de la mediación familiar. De tal manera que debemos de modificar la obligatoriedad para el ejercicio profesional de la actividad de mediación familiar, que ahora se elimina y no será necesario estar inscrito en el Registro de Personas Mediadoras, más que para los servicios públicos que el Gobierno o las Administraciones públicas competentes determinen*”. No siendo, por tanto, obligatoria la inscripción en el registro para desarrollar la actividad profesional, en coherencia con ello, se modifica asimismo del catálogo de infracciones aquella derivada de ejercer la actividad profesional de mediación familiar sin estar inscrito en el registro.

Estas serían básicamente las dos modificaciones que lo que hacen es aplicar o trasladar la Directiva europea de servicios a las dos leyes que en principio nos afectan. Esto va dentro de una ley más amplia, conocida como “Ley Ómnibus”, que afecta a un amplio conjunto de leyes.

- El **Viceconsejero de Asuntos Sociales** abre un turno de intervenciones (preguntas, observaciones, comentarios...) sobre la propuesta presentada:
- **Covadonga Solaguren**, representante de la Diputación Foral de Álava, señala que como no le queda claro si en el segundo punto había que votar (pensaba que había que votar); quiere manifestar que se hubiesen abstenido porque habían presentado alegaciones desde la DFA al Consejo Vasco de Atención Sociosanitaria. Y en este segundo punto, manifiesta –porque parece que no va a haber votación- su voto a favor.
- **Fernando Fantova** aclara en relación a la anterior intervención que, “*en principio, no hay inconveniente en hacer votaciones. Lo que estamos más o menos estableciendo en general es que al ser informes preceptivos pero no vinculantes, nos parece que el contenido de las intervenciones (y así nos lo han hecho saber desde los órganos jurídicos) pues es el que constituye ese informe. Pero si alguien propone que se haga una votación, tampoco hay inconveniente en hacerla*”.
- **Pedro Fernández**, alerta de que, “*bajo la apariencia de que es un asunto que nos viene de Europa y de que, por lo tanto, nosotros no podemos hacer nada, hay “ideología” en el planteamiento, en la Ley Ómnibus en general y en su aplicación a los temas de servicios sociales*”. Recuerda que hay una línea de pensamiento que dice que la mercantilización de los servicios sociales no es una buena idea; y que, al menos en el País Vasco, no es la línea más recomendable. La pregunta es si esta medida de eximir del registro conlleva igualmente la exención de acreditación. Cree que si, y en este caso, estaríamos hablando ya de otra cosa, porque eximir de la acreditación de centros o servicios, por ejemplo, de un operador belga, es una cosa más seria (en comparación con eximir en el registro). El sentido de su intervención es alertar sobre el planteamiento ideológico que puede estar detrás, para lo cual van a estudiar alguna propuesta al respecto, si es que hay todavía tiempo de presentarla. En todo caso, demanda que quien quiera venir a operar al País Vasco deberá acreditarse como los “autóctonos”.
- **Alfonso Gurpegui**, matiza al respecto que el Registro hacía referencia a la mediación, y en Servicios Sociales es registro y autorización para las entidades. Lo cual no exime de la autorización para los centros. No obstante (y sin querer polemizar) en su opinión, “*la liberalización de los servicios sociales no está en esta directiva ni esta aplicación*”.

El **Viceconsejero de Asuntos Sociales**, no habiendo más comentarios, cierra el turno de intervenciones, recordando que se recogen estas aportaciones y señalando que, en este caso, al tratarse de una ley, habrá otros momentos de su recorrido (de tramitación) donde, sin duda, se podrán hacer ese tipo de aportaciones.

Punto 4.- Informe preceptivo sobre el proyecto de Decreto por el que se regula la acreditación y el funcionamiento de las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional.

• **Alfonso Gurpegui**, detalla la situación de partida. “*Hemos analizado lo que ha sido el efecto del decreto que regulaba anteriormente la acreditación de las entidades colaboradoras de adopción internacional del año 2003, que quedó sin efecto porque el procedimiento de acreditación preveía concursos para los países en los que las entidades quisieran acreditarse, se sacó un concurso y aquello quedó desierto. De tal manera que estábamos en una situación en la que todas las entidades de adopción internacional se estaban regulando por el decreto anterior, el decreto del año 1996*”.

En consecuencia, se ha hecho un trabajo en colaboración directa con las Diputaciones Forales, como administraciones responsables en el ámbito de la protección infantil y en tema de la adopción, más allá de que la competencia para la autorización de la entidades recaiga en el Gobierno. “*Hemos hecho un nuevo decreto que modifica algunas cosas en cuanto al procedimiento de acreditación, que ahora no se formula mediante concurso, sino que es un procedimiento a iniciativa de las entidades, que pueden presentar propuestas de acreditación para los países*”.

Se incorporan elementos de control de la actividad de las entidades colaboradoras de adopción internacional (que si bien ya existían en el anterior decreto, en este nuevo se afinan) y se incopora un nuevo elemento de control de estas entidades, en los países donde están operando. Igualmente se incorpora un régimen económico, determinando los conceptos por los que las entidades pueden cobrar, y también se incorpora, como Anexo, un modelo de contrato obligatorio, con objeto de unificar todos los contratos que las entidades de adopción internacional utilizan, al objeto de dar seguridad y coherencia en esta actividad.

• El **Viceconsejero de Asuntos Sociales** abre un turno de intervenciones (preguntas, observaciones, comentarios...) sobre este proyecto de decreto:

• **Jon Etxebarría**, ratifica las palabras de Alfonso Gurpegui corrobando que este proyecto se ha hecho en colaboración con las Diputaciones Forales, donde éstas han aportado su conocimiento en la materia, y se ha llegado a un acuerdo de que éste podría ser el “*decreto adecuado*”. Sabiendo, además, como ha señalado Alfonso, que hay algunas cosas que se ponen de las que no se sabe de entrada que consecuencias o efectos pueden tener, porque, si se está trabajando con el decreto del año 1996 es porque este tema ha sido difícil. Espera que a partir de ahora “*no lo pongamos más difícil*”, en el afán de hacerlo mejor. Aunque sin duda, reconoce que este decreto supone un avance y que presupone estar mejor de lo que hasta ahora se estaba. Por ello, su voto sería a favor.

El **Viceconsejero de Asuntos Sociales**, no habiendo más comentarios, cierra el turno de intervenciones y da por trabajado, por informado este punto, por lo que da paso al siguiente del orden del día.

Punto 5.- Presentación del VII y VIII Informe del Consejo Vasco de Servicios Sociales sobre la situación de los Servicios Sociales en la CAPV.

• **Alfonso Gurpegui**, presenta el documento, que ha sido remitido por correo y del que también se ha entregado en esta reunión un CD con dichos informes. Corresponden al año 2008 (que hace referencia a los datos de 2007) pero que, a consecuencia del cambio que hubo el año pasado, no se trajo al Consejo y por lo tanto, estaba sin publicar. Como es lógico, procede que lo vea el Consejo antes de publicarlo.

La estructura es la misma que se venía utilizando hasta ahora, basada fundamentalmente en datos del Eustat (“bastante viejos”). Y el otro informe, del 2009, que hace referencia a los datos del 2008, y que tiene también la misma estructura. *“Se está trabajando en alguna propuesta de modificación, de la que más adelante, en su momento, se dará cuenta al Consejo”*.

- El **Viceconsejero de Asuntos Sociales**, puntualiza al respecto, que se trataría, si no hay objeciones, se entienda que éstos son los informes que el Consejo tiene la obligación de emitir. Y los emite sobre la base de ese trabajo que siempre hace la Fundación Eguía-Careaga (SIIS). Menciona que están trabajando tanto en el Sistema Vasco de Información sobre Servicios Sociales y en otros proyectos, en orden a producir cambios que superen esta situación que se arrastra, es decir, aprobar informes basados en información que ya es antigua.

- El **Presidente en funciones** abre un turno de palabras sobre estos informes:

- **Txema Odriozola**, saca a colación el punto 6º del orden del día, donde se recoge una propuesta de zonificación de los servicios sociales, que de alguna forma pretende hacer coincidir la planificación de los servicios sociales y los servicios de salud. Entiende que ese es el planteamiento correcto, máxime una vez aprobada la ley de servicios sociales, una vez que se está con el desarrollo de cartera... De alguna manera, el informe de los Servicios Sociales debería corresponder a esta nueva estructura. En consecuencia, el Eustat debería adecuar su informe, que viene desde 1998, *“y del que siempre nos hemos quejando porque es un informe anclado en el tiempo, demasiado extenso y que da poca información estructurada. Sería bueno que si aprobamos un decreto de cartera de 38 servicios, que más o menos el informe de los servicios sociales analizara qué ha ocurrido con esos servicios a lo largo del año”*.

En su caso -como siempre hace- ha mirado los datos de personas mayores del informe, y sólo le dedican cuatro páginas al principio, y luego, al final, siempre se habla de lo mismo: de los servicios residenciales, de los centro de día, y ahora se incluye el servicio de ayuda a domicilio. Pero el tema de mayores es mucho más amplio y se quedan sin tocar muchos aspectos: las políticas transversales, la vivienda, y otras muchas cosas que analizar. Y en ese informe se habla únicamente del 5% del colectivo (aquéllas personas usuarias de residencias).

En resumen, desde su óptica, y así lo ha venido manifestando también en la legislatura anterior, *“este informe está anclado en el tiempo, es cómodo de hacerlo porque es aportar datos, pero creo que habría que hacer un estudio con una estructura nueva adaptada a la nueva ley y a los nuevos servicios que crea”*.

- **Fernando Fantova**, aprovecha la ocasión para comentar que *“éste debe ser un informe circunscrito al ámbito de los servicios sociales, y que, desde luego, debe cambiar su estructura y su actualización de datos. Sin embargo, las cuestiones que tienen que ver con el empleo, la vivienda o la sanidad... del colectivo de las personas mayores, las estamos abordando en el estudio específico sobre personas mayores en el marco del Consejo de Mayores”* (si bien supone que se podrán hacer en el informe sobre los servicios sociales referencias colaterales de coordinación con otros ámbitos). *“En septiembre tendremos ya esos informes, tanto el de las condiciones de vida de las personas mayores como el del maltrato de las personas mayores, que van a ser muy interesantes”*. Pero reafirma su posición, aludiendo a que el informe sobre la situación de los servicios sociales debe estar concentrado en el Sistema Vasco de Servicios Sociales.

- **Txema Odriozola**, retoma su argumento, exponiendo que desde la página 175 hasta la página 193 el informe habla fundamentalmente de servicios para las personas mayores, y vienen a incidir en lo que siempre ha señalado (servicios residenciales), es decir, *“esto se queda absolutamente cojo. ¿Qué pasa con los apartamentos tutelados y con otras cuestiones? Hay una serie de medidas que no se recogen en ese informe, a pesar de tener un apartado específico para las personas mayores al que se le dedica trece páginas. Quisiera tener más datos”* (máxime cuando ahora habrá también un Libro Blanco).

- **Juan Carlos Sola**, puntuiza que en el informe se recogen los datos del SAAD (Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia) a nivel de Comunidad Autónoma, y que no son datos territoriales. Sabe que esos datos vienen o son a nivel del Estado, pero alude a que ese tipo de información sería bueno que se fuera zonificando. Hacerlo así (además del desglose por sectores: mayores, Saad,...) aportaría una información de mayor calidad.

- **Fernando Fantova**, no habiendo más comentarios, da como Informes del Consejo esos que se han presentado y da paso al siguiente punto del Orden del día.

Punto 6.- Propuesta de zonificación de servicios sociales, para la elaboración del Mapa de servicios sociales.

- El Director de Servicios Sociales, **Alfonso Gurpegui**, señala que esta cuestión va incardinada en el desarrollo del conjunto del sistema (de la que se dará cuenta en el punto 8). En concreto en el tema del Mapa, uno de los elementos fundamentales para la determinación del tipo de servicios, de sus intensidades... es la zonificación de los servicios, cuya propuesta se presenta ahora al Consejo.

Ejemplifica diciendo que este es un puzzle en el que cuando se mueve una pieza incide en las otras, pero que hay que ir trabajando de manera paralela, sabiendo que el desarrollo de la Cartera tiene que ver con el desarrollo del Mapa, y para el desarrollo de este último, hay que ir viendo cuales serían los niveles de actuación de los servicios sociales, y definir cada uno de los servicios de la cartera en esos niveles de actuación. De esta manera, se proponen cinco niveles:

- 1.- Servicios centralizados, que corresponde con el nivel de la Comunidad Autónoma.
- 2.- Servicios de baja proximidad, que corresponden con los Territorios Históricos.
- 3.- Servicios de proximidad media, que corresponde con la Comarca de Servicios Sociales.
- 4.- Servicios de alta proximidad, que corresponde con el Área de Servicios Sociales.
- 5.- Servicios de máxima proximidad, que corresponden con la Zona Básica de S. Sociales.

En relación a los servicios de proximidad media, destaca que la Comarca de Servicios Sociales toma como referencia las Comarcas de Salud, con las 7 comarcas que tienen establecidas al efecto. Y a propósito de los servicios de alta proximidad menciona que el Área que se establece estaría entre los 20.000 y los 40.000 habitantes, con una media de 30.000 habitantes. En el caso de aquellos municipios que no llegaran a estas cifras de población, deberían articular medidas para contar o aglutinar la población de diferentes municipios. Igualmente, en municipios donde se pudiera superar esa cifra de habitantes, se deberían de articular medidas de zonificación para adecuar a esa medida de entre 30.000-40.000 habitantes que se propone. Por último, estarían los servicios de máxima proximidad, identificados con la zona básica de servicios sociales, en los que se hace una distinción entre las zonas urbanas (de 5.000 a 15.000 h.) y las zonas rurales (de 3.000 a 7.000 h.).

Además de esto se incorpora un elemento que son las zonas especiales, que afectaría únicamente a las zonas básicas de servicios sociales, y que en función de unos indicadores que no están en ésta propuesta y que habría que definir (en base a algún indicador que se establezca en su momento, como por ejemplo capitalidad, o mayor número de personas en desempleo, o alto nivel de población de personas mayores...); en definitiva, zonas con alguna característica que habilite a esa zona básica a ser considerada como zona especial (lo que obligaría a modificar esa horquilla poblacional -urbana o rural- prevista para las zonas básicas).

Este tema es un elemento básico a considerar para posteriormente desarrollar el Mapa de los Servicios Sociales, y a su vez está íntimamente ligado con el desarrollo de la Cartera de Servicios Sociales. Plan-Mapa-Cartera son los tres elementos que inciden directamente en el desarrollo del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

• El **Viceconsejero de Asuntos Sociales** abre un turno de reflexiones sobre este propuesta de zonificación presentada:

• **Txema Odriozola**, se ratifica en la postura ya manifestada de hacer coincidir las áreas de los servicios sociales con las áreas de salud, en cuanto al Mapa de los Servicios Sociales y para no confundir a las personas usuarias (para lo que lee de la página 15 el párrafo siguiente: “...de acuerdo con la situación socio-sanitaria de cada territorio, de manera que puedan ponerse en práctica en su respectivo ámbito las actuaciones esenciales...”). Estaríamos hablando de los servicios sociales de base ligados a la primaria (salud). La única discordancia que puede haber, dado que gran parte de los servicios sociales son competencia de las diputaciones – y es un tema que habría que analizar- es la actual situación tal y como están montados o ubicados los servicios que tienen las diputaciones y los servicios de base.

• **Gotzon Villaño Murga**, representante de los Colegios Oficiales de Trabajo Social en la C.A.V., pregunta al Departamento proponente si dentro del trabajo de zonificación se ha pensado en ratios de profesionales en base a esa zonificación.

• **Covadonga Solaguren**, como representante del territorio de Álava, y aludiendo a las características propias del mismo, donde se da una concentración de población importante, demanda (dentro esa zonificación citada, de entre 3.000 y 7.000 habitantes) cierta flexibilidad, similar a la que existirá a futuro con la determinación que se haga de las zonas especiales, porque el abanico que se abre entre 3.000-7.000 habitantes en la zona rural de Álava es un número muy importante, que en ciertas zonas pueden no alcanzarse.

• **Alfonso Gurpegui**, responde a las intervenciones, aclarando que a la hora de hacer el trabajo, para el tema de las comarcas se han fijado en el sistema sanitario; para las áreas (servicios de proximidad) se han fijado en las comarcalizaciones de las Diputaciones de Gipuzkoa y Bizkaia, (que ellos mismos denominan subcomarcas), y teniendo en cuenta la peculiaridad de Alava, en efecto, habrá que incorporar como zonas especiales a determinadas zonas rurales. En lo relativo al tema de los ratios, esto tendrá su traslación en las intensidades de los servicios, de todos los servicios del catálogo. Este será el trabajo que a partir de aquí habrá que hacer.

• **Fernando Fantova**, no habiendo más comentarios, da paso al siguiente punto:

Punto 7. Información sobre el desarrollo de la Orden de 27 de enero de 2010, por la que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco.

• **Fernando Fantova**, recuerda que este tema de la reordenación subvencional en materia de asuntos sociales que se ha hecho este año en el Gobierno Vasco, ya se sometió a la consideración del Consejo.

Alude a la situación de partida, donde había 3 decretos y unas 20 órdenes subvencionales diferentes. En septiembre de 2009 se hizo una nueva propuesta y del borrador de decreto que se puso en marcha (incluyendo o no algunas aportaciones que se habían formulado) que dio como resultado que se aprobara el decreto de subvenciones para la iniciativa social en diciembre, y la orden de subvenciones que lo desarrolla en enero; y en junio se hecho la Resolución de concesión.

En este contexto, reconoce una tendencia de bajada en la cuantía económica en relación a las cantidades subvencionales anteriores, pero la gran diferencia es que ahora existe una única orden que tiene en cuenta determinados elementos transversales, que antes tenían su reflejo en otras tantas órdenes diferentes. Una vez enviadas las Resoluciones, inicialmente “tenemos una impresión razonablemente positiva, que nos confirmaréis o nos desmentiréis.

En todo caso, nuestro compromiso ahora es hacer una evaluación rigurosa -en la segunda parte del año- de lo que ha supuesto ese cambio”.

La evaluación será por una parte de la ejecución de los proyectos, respondiendo a la demanda expresada por las funcionarias y funcionarios que conformaban la comisión técnica de valoración (aunque el Comité de Valoración estaba compuesto por las y los Directoras y Directores –cinco en total, primero pasaba por las personas técnicas) que manifestaban desconocer los proyectos, las entidades... *“Esta evaluación va a tener un componente de visita, de salida del funcionariado para hacerse presente en las entidades y conocer in situ. Va a tener un componente de evaluación del impacto en términos de empleo. Y va a tener un componente de obtener y conocer buenas prácticas, y de verificar en qué medida se ha producido lo que nosotros estimábamos, que era un cierto giro o cambio hacia las pretensiones que el propio decreto expresaba; giro que tampoco fuera abrupto respecto de lo anterior. Queremos que sea una evaluación muy participativa en la que el propio sector no lucrativo pueda hacer valer sus opiniones y podamos ir a una mejora de la orden para al año que viene”.*

Además, colateralmente, también se han agrupado las subvenciones dirigidas a la esfera pública, particularmente ayuntamientos, en una Orden que se ha publicado en junio, y cuyo plazo de presentación de propuestas de financiación de personas técnicas y de actividades ha finalizado recientemente.

Tras esta explicación, *“necesaria por la envergadura del cambio que ha supuesto esta reordenación”*, **Fernando Fantova** abre un turno de comentarios, preguntas, observaciones:

- **Natalia Díez Caballero**, en representación de la Comisión Permanente de Familia, alega que han visto mermadas las cuantías de sus subvenciones. Todas las federaciones de familia tenían una partida presupuestaria dedicada a familia, y al haberse creado tres líneas subvencionales, y abordarse con todas las asociaciones del ámbito social, si que se han visto perjudicadas. No sabe si de alguna manera en la Comisión Permanente de Familia se podrá dar una explicación de la partida presupuestaria que tenían anteriormente designada en qué se ha visto mermada, porque si que se han visto muy afectadas por la competencia que pueden tener con otros ámbitos, que nada tienen que ver con familia.
- **Miguel Angel Ruiz**, representante de las ONG que trabajan en el campo de la prevención e inserción en drogodependencias, manifiesta que desde que se impulsó el nuevo decreto de subvenciones ya mostraron su rechazo al mismo, y ahora quiere mostrar su malestar por cómo se están resolviendo las subvenciones. Le alegra oír lo de la parte de evaluación, lo de cómo se han resuelto las subvenciones, de cómo se queda abierta y se harán visitas, y de que se evaluará cómo se ha hecho este reparto, pero la sensación es de que ese pequeño recorte que se planteaba cuando vimos las líneas y las cuantías (cuyos recortes en las partidas no eran muy grandes), pero *“en cambio, por lo que nos toca, los recortes son muy importantes. Y aunque todos estábamos preparados para los recortes, sinceramente nos han sorprendido resoluciones negativas con argumentos de no llegar a las baremaciones mínimas en programas ya antiguos y programas muy importantes en los que se da un asistencia de techo y de comida a personas en dificultades”*. Hay colectivos que consideran les ha afectado el recorte de estas subvenciones y quieren hacer constar su malestar en este Consejo.
- **Pascual Borja**, representante del Consejo del Pueblo Gitano en el País Vasco, en línea con las anteriores intervenciones, también señala que han sufrido un recorte importantísimo en todas las subvenciones que venían recibiendo; en línea igualmente con lo dicho por Miguel Angel, sobre que va a haber visitas para ver los proyectos (que le parece muy importante), pero también le preocupa porque si en realidad hay tantas entidades que han participado en la convocatoria de subvenciones, o se empieza ya mismo con las visitas o cuando se empiece la evaluación algunas entidades ya habrán finalizado sus proyectos. Pregunta si se va a priorizar (en las visitas) porque este tema le interesa y preocupa.

- **Juan Carlos Sola**, en la línea de las personas que le han antecedido, recuerda que ya en la Mesa del Diálogo Civil tenían algunas dudas y cree que se han confirmado, aunque tampoco les ha dado tiempo a hacer una valoración profunda de lo es dentro de su red la bajada, de lo que ha supuesto para cada asociación. Pero cree que ya se pueden ver esas dudas que tenían.

Uno de los problemas que plantearon desde el principio era el de las tres líneas y las cantidades. Cree que sus compañeros están hablando de eso: *"ponéis un tope de cantidades según un criterio que no sabemos, y hay que competir con esa cantidad de dinero"*. Desconoce si ha sido casualidad o si ha sido criterio del Departamento (y le gustaría saberlo), pero ellos también tienen denegadas actividades que son históricas y están relacionadas con lo que es el movimiento asociativo (desarrollo, promoción...) y se les ha primado más las de gestión del conocimiento. Pero no le parece nada adecuado que todas estas iniciativas, que verdaderamente entiende que son básicas y deben ser prioritarias para el movimiento asociativo, se hayan visto recortadas (a nivel de cantidades, Red Elkartean un 10% y FEKOOR un 20 %) lo que condiciona muchas de las actividades que han venido haciendo durante mucho tiempo. Por eso, en relación a las subvenciones *"tiene que ser una valoración negativa"*.

Cree que esa parte de la líneas estaría bien que fuera a la Mesa del Dialógo Civil y luego considera que no se les puede hacer competir (entre todos) programas que son básicos; y luego, además, ajustarlo siempre a un presupuesto de esa línea concreta. Esa es la que puede crear esos desajustes. Como propuesta de mejora, alude a la escasa ayuda recibida por la Asesoría que el Departamento puso a disposición del movimiento asociativo (estaban perdidos y cuando preguntaban las dudas, tampoco se les resolvían de una forma directa). Y eso (en la orientación de una línea a otra, por ejemplo) ha podido tener relación en la Resolución.

- **Pedro Fernández**, reconoce que el tema de la remodelación de las políticas subvencionales es delicado y que las asociaciones y entidades tienen cierta tendencia a ser críticos con cualquier cosa que tenga que ver con subvenciones, con cambios...

Coinciendo con Juan Carlos Sola, todavía desconoce el impacto que ha tenido esa remodelación en proyectos concretos o en asociaciones pequeñas...que era una de las preocupaciones que tenían. *"Todavía no está evaluado eso (lo están haciendo justo ahora) y por ello, en ese sentido, en alguna reunión de la Mesa del Diálogo Civil podamos tratarlo. No da la impresión, por las (tres) resoluciones que conocemos públicamente, que la sarracina haya sido muy importante"*. Se alertaba o prevía una mayor incidencia negativa, pero por las resoluciones no parece que ha sido importantísima. Esa es su opinión y la de FEVAS, si bien puede no ser compartida por otras entidades.

Apunta que el trabajo en se deben centrar todos desde ahora es buscar elementos de mejora de las subvenciones, desde muchos puntos de vista (adelanto administrativo de la convocatoria para recibir antes las subvenciones, mejor reparto, etc). Su acento no sería tanto en lo que ha ocurrido sino en ver líneas de mejora para la siguiente convocatoria. Por último, *"Hay que abordar la financiación de las redes, a través de los convenios que tenemos suscritos, pero también con algunas otras redes nuevas, y el cambio de configuración de esos convenios"*.

En este punto o quizá en ruegos y preguntas quiere referirse al decreto ¿de presupuestos? que salió la semana pasada. Un decreto que señala que las subvenciones 2010-2011 se verán mermadas en el mismo sentido que la bajada de salarios de los funcionarios públicos.

- **Fernando Fantova**, cerrando el punto, dice que algunas de cosas que se han comentado se apuntan desde ya como oportunidades de mejora. *"Sobre la base de la Ley de servicios sociales creamos tres líneas subvencionales, y posiblemente no se calculó bien en la dotación de cada una de ellas. Tenemos que hacer, como decía Natalia Díez, el análisis comparativo de cada uno de los transversales que están en el decreto para ver cómo se han comportado frente a lo que tenían cuando eran órdenes específicas"*.

Y en cuanto a las cuantías, apunta que están empezando a hacer escenarios presupuestarios y no sabría decir si en la Ley, que se aprobó en el Parlamento de cara a la cuestión de los recortes de los sueldos de los funcionarios, puede haber impacto directo sobre las subvenciones. En su momento, la Dirección de Servicios del Departamento dará las indicaciones sobre cómo deberán comportarse las cuantías en el próximo año. Ahora es pronto para conocer de esta cuestión.

No habiendo más observaciones, se inicia el siguiente punto:

Punto 8. Balance del desarrollo y aplicación de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.

• El **Viceconsejero de Asuntos Sociales**, apunta que la voluntad a la hora de incluir este punto era intentar hacer como la foto de situación. “*Es evidente que no hemos conseguido el objetivo que nos habíamos planteado, que no era otro que llegar a este fechas (verano de 2009) de alguna manera con los elementos claves de plan, mapa, decreto de cartera, decreto de copago, decreto de concertación más o menos articulados, acordados... y no lo hemos conseguido*”.

Pero poniendo negro sobre blanco, “*hemos querido dar a conocer lo que hemos avanzado. Como se verá luego en el punto 9, en el Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales se aprobó una Declaración en la cual hay un reconocimiento de la intensidad del trabajo que hemos realizado, al menos desde el Gobierno así lo vemos (que todos los agentes públicos y privados hemos trabajado intensamente), pero ciertamente, no hemos alcanzado el objetivo que queríamos; pero hemos hecho todo esto que está en este documento*”.

El documento pretende señalar hasta donde se ha llegado, y quizá señalar algunos aspectos críticos o claves de algunos de los elementos para que quede constancia. En su responsabilidad contraída como Gobierno Vasco, reitera que la intención es seguir trabajando activamente para que en los próximos meses, con el mayor nivel de acuerdo y a la mayor velocidad posible, y contando con la participación institucional y social, se puedan ir acotando estas materias. “*Son materias complejas, el escenario es complejo, el contexto socio-económico no es el más facilitador, pero en todo caso, tal y como se dice en la Declaración del Órgano Interinstitucional, ese órgano y las instituciones que estamos en él, nos reiteramos en nuestro deseo de liderar ese proceso y de avanzar en ese ingente trabajo que supone la construcción de un nuevo sistema dentro del ámbito de la protección social*”.

Por ello estima procedente informar al Consejo, como máximo órgano de consulta y participación del sistema vasco de servicios sociales, abriendo un turno de reflexiones o de comentarios para recabar la valoración del CVSS sobre lo avanzado, perspectivas de futuro, etc:

• **Miguel Angel Ruiz**, alude a la nueva ley de servicios sociales y la cuestión competencial, que le genera una sensación de que “*estamos viendo a las instituciones, agarrándose cada una de ellas a sus competencias, para coger sólo los temas de su estricta competencia y descartarse de aquello que no pudiera serlo*”.

Por ello, ante las y los representantes del gobierno vasco, de las diputaciones y de los ayuntamientos, aprovecha la ocasión para pedirles que hasta que la cartera esté bien definida, los espacios intermedios (espacios que no están claramente definidos en lo competencial) y las personas que se encuentran en ellos (en situación de dependencia, de exclusión), que no queden desatendidas. Pide, para evitar tales situaciones, el diálogo -con sensibilidad- entre instituciones. “*No estamos hablando de servicios, no estamos hablando de leyes, estamos hablando de personas con dificultades, que en ocasiones no encuentran en las instituciones puertas abiertas: cabalgan entre el sistema sanitario, el sistema social, entre las competencias municipales y las competencias forales*”.

- **Txema Odriozola**, se refiere al tema que ya ha comentado anteriormente, relativo a la coordinación sociosanitaria. Conoce la existencia de un informe redactado por el Departamento de Sanidad (al que le han hecho aportaciones) y pide que, al menos, en el Foro del Diálogo Civil se haga un monográfico y se dedique una sesión a analizar ese informe porque desconoce en qué estado está (si hace ya unas propuestas de objetivos, si es un plan estratégico...) y para saber, en definitiva, qué es ese informe, para qué sirve y cómo se va a coordinar.

En relación al último apartado, el del Plan Estratégico, distribuido por el gobierno, dice desconocer también en qué estado está el borrador, porque el tema quedó incluso.

- **Fernando Fantova**, le informa de que el borrador está en el mismo punto, “*no se ha avanzado más y está en ese mismo estado*”.

• **Covadonga Solaguren**, quiere intervenir para, en primer lugar, agradecer públicamente en este Consejo a todas las personas que han participado en las reuniones de la cartera, tanto de las instituciones municipales, gobierno vasco y las instituciones forales. “*Todos los técnicos y la parte política han trabajado muy intensamente*”, pero también manifestar la pena que tienen desde la Diputación Foral de Álava, porque si bien la ley daba el plazo de desarrollo de un año, ampliamos seis meses más y a día de hoy (año y medio después), todavía no se ha determinado lo que va a ser la cartera.

“Nosotros, desde el Tº Hº de Álava siempre habíamos apostado porque todas las funciones que hacemos todas las instituciones no pueden ser derecho subjetivo como dice la ley. Y la propia ley de servicios sociales establece qué competencias en un primer momento tiene cada una de las instituciones. Durante muchos años los servicios sociales hemos sido expansivos y hemos realizado muchas funciones que no realizaban otros sistemas. La ley ya habla del reajuste y de que cada sistema, (de los diferentes sistemas que conforman el sistema de protección social: sanidad, servicios sociales, vivienda, trabajo, educación...) tiene que entrar a realizar lo que le corresponde a cada uno. Lo que no podemos es seguir alargando el tiempo y los servicios sociales tener que hacer siempre esa función expansiva de lo que otros sistemas no acaban de asumir. Más cuando el año 2007 se implanta la Ley de la Dependencia, que ha supuesto un esfuerzo extraordinario a las D. Forales a día de hoy, cuando la financiación que viene del Estado no supone ni un 10% de lo que nos está costando la Ley de la Dependencia.

Entonces, si nosotros como instituciones forales hemos podido asumir con un esfuerzo extraordinario (quitando a otros Departamentos de la propia institución, que han tenido que apretarse el cinturón y han tenido que hacer un esfuerzo muy grande para que los propios departamentos de política social podamos hacer frente a ello), creo que cada una de las instituciones y cada uno departamentos y sistemas tendría que hacer el mismo esfuerzo y no dilatar en el tiempo el desarrollo de lo que pudiese ser la ley.”

Finalmente, reitera su felicitación por el trabajo realizado a los participantes en las Comisiones.

- **Pedro Fernández**, destaca que en el documento de avance hay como tres asuntos “estrella”, el decreto de cartera, el decreto de copago y el decreto de conciertos.

Continuando con las palabras de Covadonga Solaguren, y sobre el trabajo de fichas del decreto de cartera, le gustaría alertar sobre la participación de la parte social en ese trabajo. Apunta que ellos han ido haciendo aportaciones en las fichas (que les han llegado de manera “goteante” desde la parte institucional), “*pero parece que hay una especie de propuesta metodológica de que serán vistas nuestras aportaciones al final del proceso. Eso de que se vean al final del proceso no es muy de recibo, porque tienen que verse en la parte institucional (técnico-política) y darles “feed-back” también en ese sentido. Porque de lo contrario, al final los efectos serán más difíciles de controlar por todos*”.

Advierte de la importancia del decreto de cartera para la parte social, y también para la parte institucional, por el tema competencial. Pero para las entidades es muy importante porque es dónde se define el derecho (*“a los servicios sociales sí, pero ¿a qué?”*). Alerta de ese proceso y de ese déficit metodológico.

Del decreto de conciertos, como entidades sociales, hicieron con la mayor presión y fuerza posible, una aportación importante al decreto de la que no ha tenido tampoco “feed-back”. Parece que se está estudiando *“pero no tenemos un feed-back tan ‘apresurado’ como el que nos pidieron con las aportaciones.”* *Habría que acompasar los tiempos para no ‘sufrir’ mucho”*.

Y respecto al decreto de copago, considera el borrador que tienen en estudio es *“un poco oscuro todavía”*, y que genera ciertos equívocos porque está lleno de puntos suspensivos, en cifras, etc. que son las que van determinar realmente qué tipo de copago será. Así, en ese sentido, sería importante aclarar esos claroscuros que hay en ese borrador para que se pueda entender mejor, tanto conceptualmente, como también ya, prácticamente.

Igualmente reconoce que el trabajo ha sido intenso por todas las partes (institucional y social), recordando que la parte social tampoco dispone de muchos recursos para dar respuesta rápida y ágil, por lo que, en estas condiciones, el balance es positivo.

• **Jone Bengoetxea**, de ELA, en la línea de las dos últimas intervenciones, quiere remarcar que tienen serias dudas que se especifiquen derechos concretos que garanticen el acceso de las personas usuarias a los servicios sociales. *“Simplemente eso, en el marco filosófico-conceptual, remarcar que tenemos serias dudas que se vayan a explicitar, y también que, según la ley, la cartera de prestaciones y servicios debería ser aprobada para diciembre de 2009 y aún no lo está”*.

• **Juan Carlos Sola**, quiere valorar la situación en la que nos podemos encontrar, y dice que primero echan en falta el tema de la dependencia por lo que le gustaría que la parte interinstitucional estableciera unos criterios unitarios o únicos a desarrollar en los tres territorios. En este momento, a la hora de poder valorar la dependencia, *“tenemos que ir territorio por territorio, cuando estamos hablando de cosas básicas”*. Le gustaría que se hiciese un esfuerzo entre todos para ver como se va a desarrollar la ley de dependencia, y las consecuencias que su aplicación directa tiene en los clientes o usuarios de los servicios. Para ellos es una preocupación ver que en unos territorios hay unas cosas y en lo otros, otras cosas diferentes. Pide que se planteen en temas básicos unos criterios concretos, para que se puedan desarrollar conjuntamente, independientemente del territorio en que cada uno viva.

Por otro lado, constatar que todas las cuestiones pendientes (cartera, copago...) retrasan también la aplicación o el desarrollo de la propia ley. Hoy día, con los datos aportados por el SIIS, *“hay muchísima gente en situación de dependencia, y se está solucionando de una manera que no creo que es la adecuada; se está solucionando con la aportación económica al cuidador informal en casa (‘quédate en casa y toma cuatro duros’) y lo que habría que hacer es desarrollar todo el tema de los servicios sociales dentro de unos PIAs individuales, en lo que llamamos o entendemos como inclusión social e igualdad de oportunidades.”*

• **Gotzon Villaño**, interviene para refrendar lo dicho anteriormente por Miguel Angel Ruiz, en relación al tema de los profesionales *“que también tenemos esa preocupación porque hay determinadas personas que se quedan en tierra de nadie en los servicios sociales. Ni son asumidos por las competencias forales, ni son asumidos por las competencias municipales y son las personas que se quedan más excluidas de todo el sistema. Como profesionales si que sentimos esa preocupación de que se llegue lo antes posible a acuerdos en el tema de la cartera y de la definición del tema de la asunción de las responsabilidades por parte de las instituciones”*.

• **Fernando Fantova**, no habiendo más intervenciones, da paso al punto siguiente:

Punto 9.- Presentación de la Declaración sobre el Sistema Vasco de Servicios Sociales, aprobada por el Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales

- **Fernando Fantova**, matiza que el significado de este punto que se trae al Consejo, es para que conozca de primera mano la actividad iniciada por ese nuevo órgano interinstitucional (compuesto por 12 personas). Celebró su 1^a reunión o reunión constitutiva el día 17 de junio, y allí se aprobó por unanimidad la Declaración que ahora se presenta (que señala que tiene algún error, como el del propio título, "la versión", si bien se subsanará y se enviará corregida).

De alguna forma, la existencia de este nuevo órgano viene a cubrir un vacío en el sistema vasco de servicios sociales, donde hasta ahora solo estaba presente este Consejo Vasco de Servicios Sociales. A su vez, esta declaración da respuesta a una vieja demanda del CVSS que se instaba permanentemente –incluso hoy también- a las instituciones públicas vascas a llegar a acuerdos. Que se haya aprobado tanto la declaración por unanimidad como también algunos otros acuerdos que se han expresado, va en esa buena línea de consenso que se pretende.

- El **Viceconsejero de Asuntos Sociales** abre un turno de palabras sobre el texto presentado:

- **Txema Odriozola**, a luz de la declaración, dice echar en falta un reconocimiento de la labor del tercer sector por parte del Órgano Interinstitucional, si bien dicho reconocimiento –como le hace saber el Viceconsejero de Asuntos Sociales- se halla expresamente recogido en el décimo y último punto de la declaración.

Sin más comentarios, **Fernando Fantova** da paso al siguiente punto del orden del día:

Punto 10.- Presentación del Plan de Proyecto sobre el Sistema Vasco de Información en materia de Servicios Sociales.

- El Director de Servicios Sociales, **Alfonso Gurpegui**, apunta que lo que se ha entregado para esta reunión es el proyecto que tenemos para el diseño del Sistema Vasco de Información sobre Servicios Sociales, que la ley también insta a desarrollar. *"Lo que se ha hecho estos meses es testar, evaluar y conocer los diferentes sistemas de información y de gestión que se están utilizando en las diferentes instituciones y entidades"*. Para eso se hizo un muestreo y análisis de algunas entidades, especialmente diputaciones y algunos ayuntamientos, tras lo que se ha llegado a la propuesta que tenemos encima de la mesa.

En la diapositiva nº 9 se dibuja el mapa de lo que se entiende que debería ser el sistema de información. Se parte del principio de que debe de ser un "repositorio" de toda la información que hoy está dispersa en el sistema de los servicios sociales, en las diferentes entidades y agentes. Teniendo en cuenta el imperativo de que cada uno debe de poder continuar con su propio sistema de información y de gestión. Para eso -y ese es uno de los proyectos que vamos a desarrollar ahora- deberemos crear una "plataforma de interoperabilidad", de tal manera que cada uno utilizando su propio sistema de información pueda luego depositar en ese sistema de información aquello que se considere necesario para el sistema de información.

Pero otra de las características del sistema será que además de depositar información en esa plataforma de interoperabilidad, también cada uno pueda luego "beber" de esa información. Es decir, tiene una parte de entrada pero también una parte de salida, de tal manera que es un sistema de información no del Gobierno Vasco sino que es un sistema de información del Sistema de los Servicios Sociales; y, por lo tanto, estableciendo en cada uno de los momentos los niveles de confidencialidad en relación a los datos que se depositan en el sistema, todos puedan acceder a esos datos que puedan ser útiles para su planificación o para la gestión de los servicios.

El Director de Servicios Sociales considera que este proyecto “*es una carrera de fondo*” ya que es un proyecto de envergadura, si bien ya lo están cuantificado económicamente. Se abordará de manera segmentada en nueve subproyectos, habida cuenta de la importante dispersión de los diferentes sistemas de información existentes. Y partiendo del conocimiento de que ha habido ya otros intentos anteriores de abordar la cuestión, “*que siempre se han chocado*”; aprendiendo de esto, se pretende crear un sistema de información que, como ya se ha dicho, sea respetuoso con lo que cada uno tiene, establezca una plataforma de interoperabilidad y luego que permita, que cada agente que participe y deposite información, también pueda a su vez utilizar de alguna manera esa información. Los nueve subproyectos se empezarán progresivamente a ejercutar desde ahora, a través de las correspondientes licitaciones, para ir culminándolos a lo largo del próximo año y medio, aproximadamente.

- El **Viceconsejero de Asuntos Sociales** abre un turno de preguntas, comentarios...y no habiendo ninguna, da paso al último punto:

Punto 11.- Ruegos y preguntas.

No formulándose ningún ruego o pregunta, se da por finalizada la reunión, a las 10,50 horas del día 16 de julio de 2010.

SECRETARIO

VºBº
EL PRESIDENTE en funciones